

**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES****Secretaria Municipal****Telefax 2783-3939 + Ext 146****Ciudad Neily E-mail [sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr](mailto:sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr)**

22 de junio del 2021

MC-SCM-425

Licenciado

Carlos Alvarado Quesada

Presidente de la República

Licenciada

Geannina Dinarte Romero

Ministra de la Presidencia

Casa Presidencial

Zapote, San José

Transcribo a ustedes el acuerdo N°01, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°57, celebrada el día 07 de mayo del año 2021.

El Concejo Municipal acuerda apoyar al acuerdo N°SO-22-310-2021, aprobado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, en la sesión ordinaria N° 22 del 31 de mayo del 2021, por medio del cual apoyan el dictamen de la Comisión Municipal del Proyecto del Cultivo del Cannabis y solicitan respetuosamente al Presidente de la República Señor. Carlos Alvarado Quesada y a la Ministra de la Presidencia Señora Geannina Dinarte Romero, convoquen en el presente periodo de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley N° 22.482, denominado: “Ley para la Regulación y Control del Cannabis”. Lo anterior con el propósito de que dicho proyecto ingrese a la corriente legislativa para el análisis y discusión por parte de los señores y señoras diputadas.

El presente acuerdo se toma, por considerar que el cultivo, industrialización y comercialización del Cannabis, estaría generando un gran impulso a la economía de esa región, donde cuentan con excelentes condiciones de clima, suelo, ubicación geográfica y con una organización cooperativa muy sólida, en la región. Sin embargo, es vital para poder desarrollar un proyecto de esta naturaleza, contar con el marco jurídico que regule la actividad. Acuerdo aprobado en forma unánime.

Atentamente

Sonia González Núñez  
Secretaria del Concejo Municipal

CC: Concejo Municipal de Naranjo  
Archivo

SGN

**Somos la Municipalidad de Corredores**  
**Ciudad Neily, contiguo a Juzgado Agrario. Correo postal: 11-8250**  
**Teléfonos: 2783-3939 / WhatsApp: 8366-3939**  
**<http://www.municorredores.go.cr>**